

**ESTADO No. 124**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 19 de Agosto de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KFC-10211	ROQUE JULIO PINTO Y JAVIER EDUARDO CASTRO GARCIA	126-127	12/08/2015	AUTO GCM NO 000770	REQUERIR a los señores <b>ROQUE JULIO PINTO Y JAVIER EDUARDO CASTRO GARCIA</b> , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten y complementen el Formato A, de acuerdo a lo establecido en la resolución 428 de 2013, o en su defecto aportarlo nuevamente con los requisitos previstos en las normas citada. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, al igual debe cumplir en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JIQ-11541	C.E.C.G. INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA	76	12/08/2015	AUTO GCM NO 000769	REQUERIR a la sociedad <b>C.E.C.G. INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA</b> , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten y complementen el Formato A, de acuerdo a lo



						establecido en la resolución 428 de 2013, o en su defecto aportarlo nuevamente con los requisitos previstos en las normas citada. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, al igual debe cumplir en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KBO-16021	IDOLFO ROMERO RODRIGUEZ Y EDWIN BAYARDO MOLINA CASTAÑEDA	133	12/08/2015	AUTO GCM No 000766	REQUERIR los señores <b>IDOLFO ROMERO RODRIGUEZ Y EDWIN BAYARDO MOLINA CASTAÑEDA</b> , para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar desean aceptar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JIP-08401	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL CANTON DE SAN PABLO ACISANP	319-320	12/08/2015	AUTO GCM No 000767	Dejar sin efecto los Auto GCM No 0454 del 06 de junio de 2014 y 01955 del 02 de Diciembre de 2014, dentro de la propuesta No <b>JIP-08401</b> , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.  OTORGAR al <b>CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL CANTON DE SAN PABLO ACISANP</b> , el <b>termino perentorio de DOS MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUEN</b> la documentación referida en las normas antes citadas <b>FORMATO A</b> , en atención a la variación en el área libre susceptible de ser otorgada en concesión, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>JIP-08401</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. <b>So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</b>  A fin de dar cumplimiento al requerimiento anterior, se les sugiere tener en cuenta la evaluación técnica del 6 de julio de 2015 y el cálculo realizado por el sistema.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MB1-08262X	CONSULTORIAS SAN PANCRACIO SAS	96	12/08/2015	AUTO GCM No 000768	CONCEDER a la proponente <b>CONSULTORIAS SAN PANCRACIO SAS</b> , el termino perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación <b>por estado de la presente providencia</b> , para que <b>ADECUE y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –



						Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión <b>No MB1-08262X.</b>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KI3-16471	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	195	12/08/2015	AUTO GCM No 000771	<b>Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO, a través de su representante legal el señor NILSON GABRIEL HURTADO MOSQUERA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión.</b>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KBA-08042	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	158	12/08/2015	AUTO GCM NO 000772	<b>CONCEDER a la proponente ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KBA-08042.</b>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG1-084719	ARENOSA SOM	137	12/08/2015	AUTO GCM NO 000773	<b>REQUERIR a la sociedad ARENOSA SOM, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de ser otorgada en concesión. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</b>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KKO-09561	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ, NICOLAS ANDRES RUMIE Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	95	12/08/2015	AUTO GCM NO 000774	<b>REQUERIR a los señores VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ, NICOLAS ANDRES RUMIE Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ,corrijan y subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No KKO-09561, Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-</b>

						Formato A, al igual debe cumplir en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG1-15491	GEORGES PATRICK JUILLAND	85-86	12/08/2015	AUTO GCM NO 000775	<p>REQUERIR al señor <b>GEORGES PATRICK JUILLAND</b>, a través de su apoderado, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de ser otorgada en concesión. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>REQUERIR al señor <b>GEORGES PATRICK JUILLAND</b>, a través de su apoderado, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue el Formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p> <p>REQUERIR al señor <b>GEORGES PATRICK JUILLAND</b>, a través de su apoderado, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta: Es de advertir que el nuevo plano deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 270 del Código de Minas.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JJ3-15151	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL WALMAR GROUP S.A.S. Y AL SEÑOR	120	12/08/2015	AUTO GCM NO 000776	REQUERIR a la <b>COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL WALMAR GROUP S.A.S. Y AL SEÑOR MARCO ANIBAL GUIO DIAZ</b> , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia , <b>corrijan y subsanen</b> su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so



		MARCO ANIBAL GUIO DIAZ				pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No <b>JJ3-15151</b> , Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, al igual debe cumplir en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFB-08371	INES GRISALES DE NAVARRO	180-181	12/08/2015	AUTO GCM No 000777	REQUERIR a <b>INES GRISALES DE NAVARRO</b> , para que dentro del término perentorio de DOS (2 ) MESES, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue la autorización o permiso emitido por la autoridad territorial competente de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistido su interés de continuar con el trámite de perfeccionamiento del contrato de concesión <b>LFB-08371</b> , respecto al porcentaje de área superpuesta con la <b>ZONA DE MINERIA RESTRINGIDA- PROYECTO DE RECUPERACION DE LA NAVEGABILIDAD EN EL RIO MAGDALENA.</b>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG2-14492	GEORGES PATRICK JUILLAND	95-96	12/08/2015	AUTO GCM NO 000779	DEJAR sin efecto el Auto GCM No 0000645 DEL 21 DE Octubre de 2013, dentro de la propuesta No <b>JG2-14492</b> , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.  REQUERIR al señor <b>GEORGES PATRICK JUILLAND</b> , a través de su apoderado, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de ser otorgada en concesión. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.  REQUERIR al señor <b>GEORGES PATRICK JUILLAND</b> , a través de su apoderado, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue el Formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.

						REQUERIR al señor <b>GEORGES PATRICK JUILLAND</b> , a través de su apoderado, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta: Es de advertir que el nuevo plano deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 270 del Código de Minas.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-083811	WILLIAM ALLAN WHITE RESTREPO, EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.	102	12/08/2015	AUTO GCM No 000780	REQUERIR a los proponentes <b>WILLIAM ALLAN WHITE RESTREPO, EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.</b> , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión.
LICENCIA DE EXPLOTACION	19592	LUIS DIUISELDO PELAYO, SEVERO FIGUEROA, AMADEO GOMEZ MARTINEZ ,  MARIA LUCILA CUEVAS DUARTE, MARIA ALICIA MARTINEZ, ESTEBAN SILVA NIÑO	675-676	24/07/2015	AUTO GET No 124	<p>APROBAR, el Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), para la explotación de ARCILLA en el área de la Licencia de Explotación No. 19592, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 121 de fecha 23 de julio del 2015.</p> <p>RECORDAR a los Titulares de la Licencia de Explotación No. 19592, que deben allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, del Acto de otorgamiento de la Prórroga de la Viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme expedida por parte de la Autoridad Ambiental Competente para la Región, o certificación de su trámite con una vigencia no superior a 90 días; tal como lo estipula el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Art. 338 del Código Penal.</p> <p><b>RECORDAR</b> a los Titulares de la Licencia de Explotación No. 19592, que como medidas complementarias, debe cumplir :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993).</li> <li>• Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo , y demás normas emanadas por</li> </ul>

						el Ministerio de Trabajo.  Correr traslado a la sociedad Titular del Contrato de Concesión <b>No. 19152</b> , del Concepto Técnico GET No. 121 del 23 de julio de 2015.
CONTRATO DE CONCESION	HIQL-01	SALCOL S.A., ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA		12/08/2015	AUTO VSC No 000085	<b>1.- Correr traslado</b> a la sociedad SALCOL S.A. y al señor ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA, beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQL-01, del Informe de Fiscalización Integra I del Ciclo No. 4, para que en el término de treinta (30) días se pronuncie al respecto.

**(\*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **19 de agosto de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ